

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bellavista, 22 de julio del 2024

Señor: Presente. -

Con fecha veintidós de julio del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°104-2024-DFIPA EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0851-2024-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 19 de julio de 2024 por el SGD con E2082427 en la cual adjunta el INFORME N°004-2024-VAHR, enviado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado "FORMULACIÓN DE GALLETA LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA (amaranthus caudatus) Y CAÑIHUA (chenopodium pallidicaule) CON CHISPAS DE CHOCOLATE, PARA INCREMENTAR SU ACEPTABILIDAD Y CONTENIDO PROTEICO" presentado por las bachilleres TREYSY JHOMIRA TIPTE PINO y AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 063-2024-DFIPA de fecha 29 de abril de 2024 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "FORMULACIÓN DE GALLETA LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA (amaranthus caudatus) Y CAÑIHUA (chenopodium pallidicaule) CON CHISPAS DE CHOCOLATE, PARA INCREMENTAR SU ACEPTABILIDAD Y CONTENIDO PROTEICO" presentado por las bachilleres TREYSY JHOMIRA TIPTE PINO y AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, el Mg. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado: "FORMULACIÓN DE GALLETA LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA (amaranthus caudatus) Y CAÑIHUA (chenopodium pallidicaule) CON CHISPAS DE CHOCOLATE, PARA INCREMENTAR SU ACEPTABILIDAD Y CONTENIDO PROTEICO" presentado por las bachilleres TREYSY JHOMIRA TIPTE PINO y AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ, por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "FORMULACIÓN DE GALLETA LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA (amaranthus caudatus) Y CAÑIHUA (chenopodium pallidicaule) CON CHISPAS DE CHOCOLATE, PARA INCREMENTAR SU ACEPTABILIDAD Y CONTENIDO PROTEICO" presentado por las bachilleres TREYSY JHOMIRA TIPTE PINO Y AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ.
- 2. AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA ÎNDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 3.- A PARTIR, de la emisión de la presente Resolución, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto al Interesado, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- **3.** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.
Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR— Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)